

Pag.1 de 4

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000200

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006035 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO

LIBRE GESTION No. : 1G17000055

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113001	Esponja blanda o Goma E.V.A de 4 mm a 6mm (etileno vinil acetato) de varios colores	UN	18	\$ 18.500000	\$ 333.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Esponja blanda o Goma E.V.A de 4 mm a 6mm (etileno vinil acetato) de varios colores

DESCRIPCION COMERCIAL: ESPONJA DE LATEX BLANDA, COMPRESIBILIDAD DEL 30% A 40%.

MARCA DEL PRODUCTO: SIN MARCA, SEGUN LA OFERTA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : 20 DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA

TIPO: ESPONJA BLANDA O GOMA E.V.A DE 4 MM A 6MM (ETILENO VINIL ACETATO)

COLOR: DE VARIOS COLORES

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 ESPONJA DE LATEX BLANDA, COMPRESIBILIDAD DEL 30% A 40%, MICROCELULAR CONSISTENCIA BLANDA AL IMPACTO, AMORTIGUACION EN LA DESCARGA DE PESO CORPORAL Y ESPESOR DE 9F. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017 DESPUÉS DE SU LEGALIZACIÓN. SE ADJUNTA ANEXO 1.


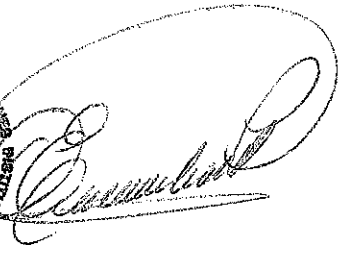
Recibi original pag. 2 de 4



6-4-2017

11:45am


Servintegral
 El Salvador
 Juan Fernando Marmol Garcia


 DELEGADA


LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Pag.3 de 4

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000200

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50006035 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO

LIBRE GESTION No. : 1G17000055

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113016	TRICOT (FORRO ESPONJOSO). YARDA	YD	37	\$ 3.350000	\$ 123.950000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TRICOT (FORRO ESPONJOSO). YARDA

DESCRIPCION COMERCIAL: (FORRO)ESPONJOSO PARA USARSE EN LA ELABORACION DE CALZADO DE PIE DIABETICO, PIE ULCERADO DE RIESGO

MARCA DEL PRODUCTO: SIN MARCA, SEGUN LA OFERTA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : 20 DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: YARDA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA

TIPO: TRICOT (FORRO ESPONJOSO). YARDA

COLOR: NO DETALLA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

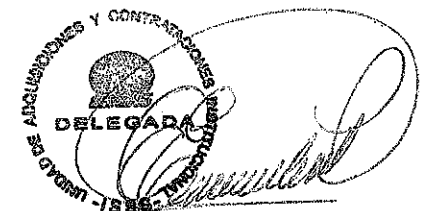
OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 (FORRO) ESPONJOSO PARA USARSE EN LA ELABORACION DE CALZADO DE PIE DIABETICO, PIE ULCERADO DE RIESGO, RESISTENTE, DE COLOR CLARO, TIPO ENGUATADO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017 DESPUÉS DE SU LEGALIZACIÓN. SE ADJUNTA ANEXO 1.

Recibi original pag 3 de 4



*11.95 am
6-4-2017*



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Pag.4 de 4

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000200

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006035 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO

LIBRE GESTION No. : 1G17000055

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113031	PEGAMENTO CEMENTO PARA CALZADO. GALON	GLN	36	\$ 20.000000	\$ 720.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PEGAMENTO CEMENTO PARA CALZADO. GALON

DESCRIPCION COMERCIAL: PEGAMENTO CEMENTO PARA CALZADO, GALON

MARCA DEL PRODUCTO: DEL TORO
 MODELO : NO APLICA
 GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION
 FORMA DE ENTREGA : 20 DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C
 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: COSTA RICA / OTROS
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: GALON
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA
 TIPO: PEGAMENTO CEMENTO PARA CALZADO. GALON
 COLOR: NO DETALLA OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES
 OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA.
 CARACTERISTICAS TECNICAS:
 PEGAMENTO CEMENTO PARA CALZADO, GALON. GALON METALICO SELLADO DE FÁBRICA, CON APLICADOR O SURTIDOR DE 3 A 4 CM DE DIAMETRO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017 DESPUÉS DE SU LEGALIZACIÓN. SE ADJUNTA ANEXO 1.

VALOR TOTAL \$ 2,219.950000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 4 de 4

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DEL MES DE *abril* del 2017

[Signature]
 DELEGADA
 U.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

[Signature] CONTRATISTA

11:45 am





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000200

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000055 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PLANTILLAS Y CALZADO ORTOPEDICO"

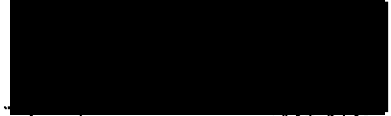
**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO.**

➤ **Única entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

Recibi original de anexo 1

Servintegral
El Salvador
Juan Fernando Marmol Garcia



11:45am 6-9-2014

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contactar a la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación para confirmar la entrega de los productos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

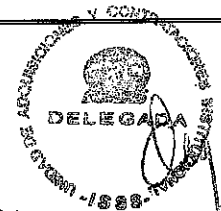
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: LA ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

LORENA AGUIRRE

Con una visión más humana al servicio integral de su salud



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO